

2020
Bogotá, D.C.,

Doctora:
Alicia Lloreda Ricaurte
Apoderada.

Oficio N°: **008103**

ASUNTO: Radicación PCT N° 11-39181
Trámite 011
Evento 378
Actuación 330
Folios 001

Mediante Oficio N° 07184 notificado por fijación en lista de fecha 07 de mayo de 2012, este Despacho en forma equivocada corrió traslado de la oposición radicada el día 18 de abril del mismo año, citando como sociedad opositora al Laboratorio Franco Colombiano Lafrancol S.A., cuyo apoderado es el doctor Tito Noé Parra Murillo.

Revisado físicamente el expediente administrativo y confrontada la base de datos de esta Superintendencia, encuentra este Despacho que la sociedad opositora es la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, representada legalmente por su apoderado el doctor Carlos Reinaldo Olarte García.

Teniendo en cuenta que existe una indebida notificación, es procedente revocar el Oficio N° 07184 notificado por fijación en lista de fecha 07 de mayo de 2012 y en su lugar, una vez concluya el término de la prórroga solicitada por el opositor, correr traslado del escrito de oposición al solicitante conforme lo dispone el artículo 43 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2, literal e), del capítulo sexto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C).

El anterior oficio fue notificado por fijación en lista de fecha, **12 3 MAYO 2012**.

2020 